



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01138** 2013 - A/MPMN

Moquegua, **18 OCT. 2013**

**VISTOS.-** Informe N° 2250-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1352-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 7965-2013-GPP-GM/MPMN; Informe N° 1281-2013-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 1260-2013-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 2212-2013-GPP-GM/MPMN; Informe N° 1323-2013-SGPH-GPP-GM/MPMN; Informe N° 1203-2013-GAJ-GM/MPMN; Proveído N° 5379-2013-GM/MPMN; y el Informe N° 1290-2013-GAJ-GM/MPMN, todo referido al Plan de Trabajo denominado: **“PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”**; y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, como competencia de la Gerencia de Asesoría Jurídica, viene ser un órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal y de lo que mandata el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, por lo que es necesario que cuente con un presupuesto que permita cubrir con los gastos que se realicen y su cumplimiento de objetivos.

Que, con Informe N° 1352-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 15 de octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión sobre **“PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”**; en la cual se ha previsto efectuar las modificaciones y cumplir con la asignación presupuestal por la suma de S/.21,900.00 nuevos soles, la asignación restante se realizara entre la segunda quincena de noviembre y la primera quincena de diciembre, según Plan de Trabajo de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	: 0047 Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas.
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Clasificador de Gasto	: Según Presupuesto del Plan de Trabajo
Monto Inicial	: S/. 21,900.00 nuevos soles.
Monto Total	: S/. 47,000.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y el D. S. N° 014-2009-AG. y las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”; con un presupuesto que asciende a S/. 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS**



SOLES), con un plazo de ejecución de 03 meses. Asignar en forma inicial la suma de S/. 21,000.00 Nuevos Soles, según Cuadro Analítico que obra a fojas 01 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con catorce (14) folios.

**PRESUPUESTO**

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE A PAGAR C/U	MESES A CONTRATAR	TOTAL S/.
01	02	ABOGADOS	2,800.00	03	16,800.00
02	03	ABOGADOS	2,500.00	03	22,500.00
02	01	ASISTENTE	1,500.00	03	4,500.00
04	01	MATERIAL DE ESCRITORIO	2,000.00		2,000.00
05	04	THONER	260.00		1,200.00
07	TOTAL	TOTAL	TOTAL		47,000.00

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un plazo de ejecución de 03 meses.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN  
 JYEC/GAJ/MPMN